

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

183**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 170 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 170 de 2011, en virtud de denuncia en la que figuran, como denunciante, don Vasile Adrian Pop, y, como denunciado, don Miguel Ángel Calleja González, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado, como autor, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, de una falta intentada de hurto, a una pena de multa de treinta días con cuota diaria de 6 euros y un día de privación de libertad por cada dos cuotas que resulten impagadas, así como lo condeno al pago de las costas procesales. El denunciado indemnizó a “Hipercor” en 49,90 euros más los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Calleja González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 5 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/35.947/11)